



001
mo

Resolución Jefatural

Nº 082 – 2010-INDECI
24 de Marzo del 2010

VISTOS: El Memorandum Nº 5448-2009-INDECI/12.0 del 29.DIC.09 del Director Nacional de Logística, Memorandum Nº 144-2010/INDECI/4.0 del 26.FEB.2010 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Memorandum Nº 841-2010-INDECI/6.0 del 01.MAR.2010 del Jefe de la Oficina de Administración- Coordinador General de la Plataforma PNUD-INDECI y el Informe Técnico Nº 012-2010-INDECI/4.0;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 019-2003-PCM del 23.ENE.2003, se aprobó el Convenio de Costos Compartidos entre el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 423-2005-PCM del 29.DIC.2005, se aprobó la primera adenda al mencionado Convenio que amplió su vigencia hasta el 24.DIC.2008;

Que, con fecha 04.DIC.2008, se ha celebrado la segunda adenda al Convenio en mención, ampliando su vigencia hasta el 24.DIC.2011; siendo aprobada con fecha 30.DIC.08 mediante Resolución Suprema Nº 348-2008-PCM;

Que, el citado Convenio se ejecuta a través del Programa INDECI-PNUD PER/02/050, "Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú", contemplando los siguientes Proyectos: PER/02/051 "Ciudades Sostenibles", PER/02/052 "Capacitación para la Prevención de Desastres" y PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI";

Que, por Resolución Jefatural Nº 358-2009-INDECI del 28.DIC.2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 006 – Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante los documentos de Vistos, emitidos por el Director Nacional de Logística y el Jefe de la Oficina de Administración- Coordinador General de la Plataforma PNUD-INDECI, solicitan la rehabilitación de servicios higiénicos en el Almacén General del INDECI, por el importe de S/. 27 344,70 (Veintisiete mil trescientos cuarenta y cuatro y 70/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos, con cargo al Proyecto PER/02.053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI";

Que, asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica a la Sub Jefatura del INDECI, a través del Memorandum Nº 144-2010-INDECI/4.0, que los recursos señalados en el párrafo precedente, pueden afectarse a la meta de la



Dirección Nacional de Logística, recursos que se encuentran previstos en el presupuesto del INDECI;

Que mediante la Hoja de Trámite N° 02457-2010, la Sub Jefatura del INDECI autoriza el marco del Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI"; de acuerdo al Memorandum N° 0841-2010-INDECI/6.0 emitido por la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación del marco presupuestal al Jefe del INDECI para la rehabilitación de servicios higiénicos en el Almacén General del INDECI, por el importe de S/. 27 344,70 (Veintisiete mil trescientos cuarenta y cuatro y 70/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos, con cargo al Proyecto PER/02.053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2009-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con las visaciones de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración, y de Planificación y Presupuesto;

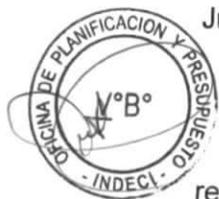
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Marco Presupuestal de Apertura de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI que serán administrados por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, durante el Año Fiscal 2010, para la Ejecución del Programa INDECI PNUD PER/02/050 "Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú" en su Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI", de acuerdo al detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

META	CADENA DEL GASTO	Unidad Orgánica	PRESUPUESTO
PER/02/051 CIUDADES SOSTENIBLES			
27	EJECUCION DE PROCESOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA	DNL/DNO	27 344,70
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		26 420,00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		924,70
TOTAL S/.			27 344,70

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración del INDECI a efectuar las correspondientes transferencias al PNUD, para el Programa PER/02/050 "Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú" en el Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI", hasta por la suma de S/. 27 344,70 (Veintisiete mil trescientos cuarenta y cuatro y 70/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos, para el Ejercicio Fiscal 2010, en el marco del citado de Convenio de Costos Compartidos.



002
D(0)



Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI efectuar las modificaciones presupuestarias que se estimen necesarias, a fin que las asignaciones a nivel de cadena del gasto aprobadas en el Presupuesto Institucional, se adecuen a lo mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General e Imagen Institucional, el ingreso de la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y a la Coordinación Administrativa del Programa INDECI-PNUD, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodriguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

